

Expediente No. 2019-664

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., septiembre 7 de 2020. Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada HEON HEALTH ON LINE S.A. presento escrito de contestación de la demanda . Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Octubre seis (6) de dos mil veinte (2020)

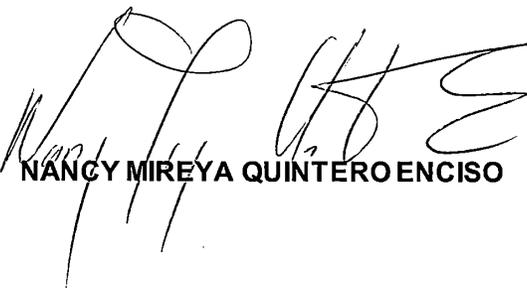
Reconocese y tiense a la DRA. IVANA VALERIA PINTO ESPEJO identificada con la C.C. No. 1.067.810.190 y T.P. No. 229.919 del C.S.J. como apoderado de la demanda Heon Health On Line S.A. . En los términos y para los efectos del poder conferido a fl. 83

Verificado el informe secretarial que antecede, se TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por HEON HEALTH ON LINE S.A.

Cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y S.S.; la cual tendrá lugar el día VEINTITRES (23) de MARZO de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).

Notifíquese.

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 7 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°

  
CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN  
Secretaria